

RESOLUCION DECECO N° 339/12

SALTA, 22 de mayo de 2012

EXPEDIENTE N° 6521/09

VISTO: La nota presentada a fs. 13 por la Cra. Hermosinda EGÜEZ, Secretaria Académica de la carrera de posgrado “Especialización en Tributación”, mediante la cual solicita que se constituya el tribunal examinador para evaluar el trabajo final de la Cra. Rita Mariela MINÁ, alumna de la 1º edición (Jujuy), y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 1097/09 se aprueba el Plan de Trabajo de la Cra. Rita Mariela MINÁ para la realización del Trabajo Final sobre el tema: “**CONVENIO MULTILATERAL – ARTICULO N° 9 – SERVICIO DE TRASLADO DE GAS POR GASODUCTO**”.

Que la citada alumna ha aprobado todos los módulos del mencionado posgrado, correspondiendo que el Tribunal Examinador propuesto por la Cra. Hermosinda EGÜEZ, a fs. 15, evalúe el Trabajo Final integrador de la carrera (Res. CS N° 284/04) que cuenta con la aprobación de su Director Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE.

Que a fs. 18 tiene intervención la Coordinación de Posgrado de esta Facultad indicando que se encuentra vencido el plazo para la presentación del Trabajo Final, siendo aplicable la Res. CS N° 437/91

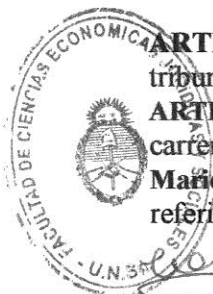
El dictamen de la Comisión de Posgrado a fs. 19-20 y lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 05/12 de fecha 08/05/2012.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- Fijar para el día 29 de mayo de 2012, a horas 17, la constitución del tribunal examinador para el trabajo final sobre el tema: “**CONVENIO MULTILATERAL – ARTICULO N° 9 – SERVICIO DE TRASLADO DE GAS POR GASODUCTO**” de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, donde será evaluada la Cra. Rita Mariela MINÁ, L.U. N° 596.010, D.N.I. N° 25.954.019, alumna de la 1º edición (Jujuy) de la referida carrera de posgrado.



ARTICULO N° 2.- Integrar el tribunal examinador citado en el Artículo 1° de la siguiente manera:

Titulares	Abogado Osvaldo CAMISAR Mgs. Hermosinda EGUEZ Cr. Roberto Mario RODRÍGUEZ
Suplentes	Mgs. Raúl GAMBA Mgs. Gladys MACIAS DE MENDEZ VIDAL

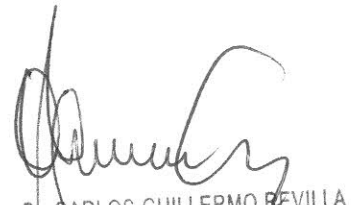
ARTICULO N° 3.- Invitar a integrar el citado tribunal al Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE, en su carácter de Director del Trabajo Final, con voz pero sin voto, según lo dispone el Reglamento de Trabajo Final de la citada carrera, aprobado por Res. CD N° 556/00

ARTICULO N° 4.- Hágase saber a la interesada, a los miembros del Tribunal examinador, al Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE y demás interesados para su toma de razón y demás efectos


nv


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO